

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6884 *Resolución CLT/625/2023, de 24 de febrero, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Drac y el Àliga de La Bisbal d'Empordà.*

El 1 de febrero de 2023 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional del Drac y el Àliga de La Bisbal d'Empordà.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, como bienes singulares, a favor de los bienes muebles que se describen a continuación:

Àliga de La Bisbal d'Empordà.

Objeto: águila, figura de la procesión del Corpus.

Autoría: desconocida.

Materiales: madera, cuero dorado y latón.

Medidas: 160 cm de altura (145 cm sin corona), 125 cm de ancho y 220 cm de largo.

Peso: 32,8 kg.

Datación: siglos XVII-XVIII.

Restauraciones: diversas, en forma de parches y pequeñas reparaciones.

Réplica: sí.

Fiestas asociadas: Corpus y Fiesta Mayor.

Drac de La Bisbal d'Empordà.

Objeto: dragón, figura de la procesión del Corpus.

Autoría: desconocida.

Materiales: madera y cuero.

Medidas: 100 cm de alto, 98 cm de ancho y 317 cm de largo.

Peso: 59 kg.

Datación: finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII.

Restauraciones: diversas, en forma de parches y pequeñas reparaciones.

Réplica: sí.

Fiestas asociadas: Corpus y Fiesta Mayor.

Segundo.

Notificar esta resolución a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar esta resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 24 de febrero de 2023.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibàñez.